



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

02 MAY 2022

ANGOL,

000836

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2013 de fecha 15.04.2021, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria Sra. Marisol Hernández Astete.
8. El correo electrónico enviado el 22 de abril de 2022 al Sr. Alcalde, presentado por Benjamín López Boelken, Coordinador del Centro de Negocios SERCOTEC.

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico enviado por Benjamín López Boelken, Coordinador del Centro de Negocios SERCOTEC, en el que solicita autorización para la instalación y funcionamiento de Feria Día de la Mujer, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.

DECRETO:

1. **Autorizase**, a Benjamín López Boelken, Coordinador del Centro de Negocios SERCOTEC., para la instalación y funcionamiento de **Feria Día de la Mujer**, a realizarse los días **jueves 05, viernes 06 y sábado 07 de mayo de 2022**, desde las 10:00 y hasta las 20:00 hrs. (horario para todos los días), para instalarse en el **Frontis de la Gobernación** de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	NANAIBABY S.P.A.	77.353.391-1	PROD. PARA EL CUIDADO DE LA MUJER
2	SOLANGE CIFUENTES ALVAREZ	12.984.633-K	CONFECCION DE ROPA EXCLUSIVA
3	ARTESANIA GLADYS RAMOS CACERES EIRL	77.434.741-0	ARTICULOS DE ECOCUERO
4	VALLEJOS JARA SPA	77.067.419-0	BOUTIQUE, NEGOCIO DE CONF. DE ROPA A MEDIDA, CORTINAJES Y OTROS
5	FABRICA Y CONFECCIONES PAMELA BENAVIDES EIRL	76.259.101-4	ARTESANIA
6	TEXTIL Y PUBLICIDAD BALBOA SPA	77.153.894-0	CONFECCIONES

7	WAPAS S.P.A.	77.548.916-2	COMERCIALIZA PROD. DE BELLEZA CAPILAR
8	CARMEN ZUÑIGA FIGUEROA	14.360.273-7	ARTESANIA EN BELLON Y COMERCIALIZA ROPA DEPORTIVA
9	HUGO PINCHEIRA PINCHEIRA	09.243.919-4	AGROELABORADOS
10	AGROINDUSTRIA RUTH YANETTE PLACENCIA ROA EIRL	77.434.676-7	AGROELABORADOS
11	AGROCOMERCIAL PAOLA HUENUPE HUENUPE EIRL	77.280.449-0	AGROELABORADOS
12	COMERCIALIZADORA SARA SILVA SANDOVAL EIRL	76.932.489-5	JOYAS ESTILO MEDITERRANEO Y CONTEMPORANEO-MODERNO
13	MARIA QUIROZ MUÑOZ	11.582.189-K	LIBRERIA CRISTIANA
14	INVERSIONES SANTA SOFIA SPA	77.385.528-5	ART. CON DIFERENTES IMPRESIONES (PLACAS CERAMICAS, TAZONES, ETC)
15	SALON DE BELLEZA INTEGRAL Y VENTA DE PRODUCTOS DE COM. SPA	77.349.773-7	VENTA DE PROD. DE PELUQUERIA Y COSMETICA
16	GRACE ARANCIBIA ESCOBAR	14.043.988-6	JOYAS A MANO
17	BRUNNEMANN CERVECERIA LUIS LOYOLA EIRL	76.836.112-6	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL
18	EL MERCADITO ANGOL SPA	77.074.622-1	SOUVENIRS CON IDENTIDAD LOCAL
19	JOYERIA RIGOBERTO MARCEL TIZNADO CASTILLO EIRL	76.481.052-K	JOYERIA Y BOUTIQUE

2. Esta actividad estará libre de Derechos Municipales, por ser organizada por una Unidad sin fines de lucro y dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, el pago de los Impuestos Fiscales será de exclusiva responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Para el normal desarrollo de esta actividad, se deberá cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase en la que se encuentra actualmente nuestra comuna, con el objeto de evitar la propagación del Coronavirus.
4. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaria de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JENN/MHA/Chm.

DISTRIBUCION:

- Benjamín López Boelken, Coordinador de SERCOTEC.
- Primera Comisaria de Carabineros de Chile – Angol.
- Autoridad Sanitaria.
- Comité Sanitario.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**